

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS DEL ISSTECH

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **14:00 horas** del día **24 de junio del 2021**, reunidos en la **Sala de Juntas** de la **Subdirección General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, sito en Libramiento Norte S/N y Boulevard Fidel Velázquez, Colonia Infonavit Grijalva, los **CC. C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano**, Subdirectora de Administración y Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH; **Lic. Jorge Límbano Moreno Villatoro**, Jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional y Secretario Ejecutivo del CEPCI; **Lic. Claire Escandón Montes de Oca**, Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas e Integrante Propietario Temporal del Comité; **Ing. Arturo Humberto Solís Megchún** Jefe de la Unidad de Planeación e Integrante Propietario Temporal del Comité; **C.P. Juan Antonio Lozano Torres**, Jefe del Departamento de Contabilidad e Integrante Propietario Temporal del Comité y **Lic. Lorena Susana Orantes Alvarez**, Analista Ejecutivo "A" del Departamento de Atención al Derechohabiente e Integrante Propietario Temporal del Comité; así como de los **Consejeros: Lic. Blanca Lilia de Coss Fernández**, Analista Ejecutivo "A" adscrita a la Unidad Jurídica y **C.P. Juan José Reyes Morales**, Jefe de la Oficina de Servicios Personales, adscrito al Departamento de Administración de Personal; y **Asesores: Lic. Karina Fernanda García Alvarado**, Jefe de Oficina de Afiliación y Vigencia de Derechos y **Dr. Víctor Manuel Cal y Mayor Castillejos**, Jefe del Depto de Planeación Médica, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal e inicio de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
3. Propuesta y aprobación del mecanismo de verificación para la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta Institucional del ISSTECH.
4. Seguimiento al caso de la denuncia de la **Dra. Olga Rosalinda Rivera Ontiveros** en contra del **Dr. Marco Mauricio Brindis Zavaleta**.
5. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez revisada la lista de asistencia el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH, procede a la declaración del Quórum Legal y da lectura a la orden del día, mismo que fue puesto a consideración de los presentes y es aprobado por unanimidad.

Asunto señalado en el **punto 3.-** A continuación el **Lic. Jorge Límbano Moreno Villatoro**, Jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional y **Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, a propuesta de la **C. P. Keiko Tania Yamamoto Nagano**, **Presidenta del CEPCI**, somete a la consideración de los integrantes del **Comité lo siguiente:**

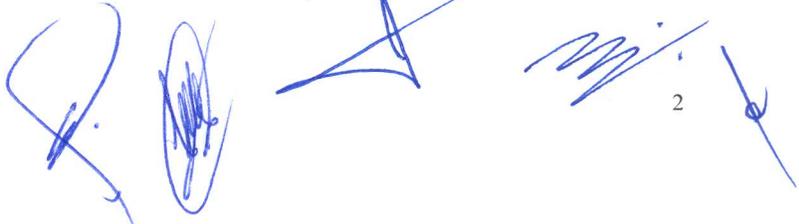
1.- Propuesta y aprobación del mecanismo de verificación para la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta Institucional del ISSTECH, consistente en un **CUESTIONARIO** conformado por **15** (Quince) preguntas específicas para la **aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta Institucional del ISSTECH**; misma que después de haber sido analizada, revisada y corregida en su contenido, éste Comité emite el siguiente:

ACUERDO.- El **CUESTIONARIO** como mecanismo de verificación para la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta Institucional del ISSTECH, queda aprobado por unanimidad, mismo que será subido en la **Plataforma del CEPCI** de la **SHyFP**, así como en el **Banner de Integridad Pública** ubicado en la **página del ISSTECH**, para que sea contestado por todas las personas servidoras públicas del Instituto, encuesta que permitirá detectar no solo necesidades de capacitación en esta materia, sino sobre todo, que refleje el interés por parte de las y los servidores públicos de la institución el de prevenir y combatir todo tipo de conductas inadecuadas en el entorno laboral.-----

En el asunto señalado en el **punto 4.-** El **Secretario Ejecutivo del CEPCI**, explicó que en seguimiento al caso de la denuncia de la **Dra. Olga Rosalinda Rivera Ontiveros** en contra del **Dr. Marco Mauricio Brindis Zavaleta** y en apego a los acuerdos tomados en la **Primera Sesión Ordinaria del CEPCI**, realizada el **31 de marzo del 2021**, que a la letra dice:

ACUERDO.- Este Comité se da por enterado del acuerdo emitido con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el cual fue notificado con Oficio No. SHyFP/SAPAD/DAE"B"/CIISSTECH/020/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, signado por la C.P. Dolores Soledad Martínez Castañón, en su carácter de Contralora Interna en el ISSTECH, derivado del expediente: SAC/D-0655/20, formado con motivo a la denuncia realizada ante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, por el Jefe de la Unidad Jurídica del ISSTECH, en contra del Dr. Marco Mauricio Brindis Zavaleta, encargado del área de Anatomía Patológica del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", por haber cometido presuntas faltas administrativas no graves, en virtud que durante el desempeño de sus funciones ejerció una conducta irrespetuosa con la Dra. Olga Rosalinda Rivera Ontiveros, durante el desempeño de sus funciones, trastocando el contenido de las obligaciones de carácter general que todo servidor público debe observar, a fin de salvaguardar la legalidad y profesionalismo que rigen al servidor público, quedando acreditado su proceder contrario a los preceptos legales contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Por lo que en cumplimiento a lo indicado por el Órgano de Control Interno y al Artículo 115 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, este Comité acuerda llevar a cabo una conciliación entre las partes involucradas, a fin de respetar los principios y valores contenidos en el Código de Ética, el Código de Conducta y en las Reglas de Integridad, tomando en consideración que los hechos narrados en el acta de fecha 11 de noviembre de 2020, afectan únicamente a la persona que la presentó en este caso a la Dra. Olga Rosalinda Rivera Ontiveros, acto administrativo que se debe llevar a cabo ante dicho Comité. Hecho que sea lo anterior, se deberá informar a la Contraloría Interna del ISSTECH, las acciones realizadas al respecto.



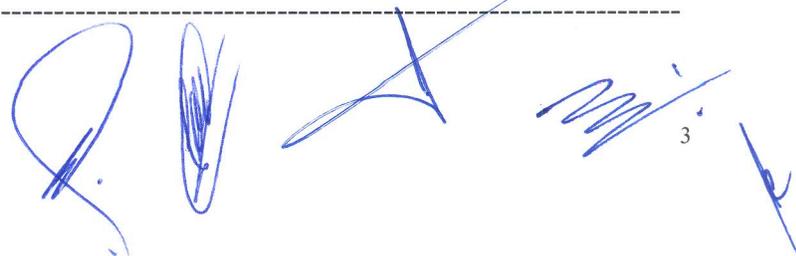
Bajo este contexto, se llevó a cabo el **18 de junio del 2021**, en la sala de **Juntas de la Subdirección General del ISSTECH**, acto de **COMPARECENCIA** de la **Dra. Olga Rosalinda Rivera Ontiveros** y el **Dr. Marco Mauricio Brindis Zavaleta** ante la presencia de los CC. **Lic. Jorge Límbano Moreno Villatoro**, **C.P. Juan José Reyes Morales** y **Lic. Karina Fernanda García Alvarado**, Secretario Ejecutivo, Consejero y Asesora del **CEPCI** respectivamente, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga y den cumplimiento al **ACUERDO** emitido por este **Comité** el pasado **31 de marzo del 2021**.

En dicha comparecencia, en uso de la palabra la **Dra. Olga Rosalinda Rivera Ontiveros**, manifestó que acepta la disculpa y celebra la oportunidad de llegar a la reconciliación y se compromete en lo futuro a trabajar con el **Dr. Marco Mauricio Brindis Zavaleta**, en armonía y sumarse al esfuerzo que realiza la institución en beneficio de los derechohabientes. Por su parte el **Dr. Marco Mauricio Brindis Zavaleta**, manifestó que comparece en la audiencia conciliatoria, y toda vez que el desarrollo de la misma ha sido una plática armoniosa entablada con la **Dra. Olga Rosalinda Rivera Ontiveros**, de la cual nos hemos ofrecido mutuamente una sincera disculpa, está en la disposición de trabajar cuando se requiera en beneficio de la institución. Por lo que ambas partes, se comprometen a respetar y cumplir con la normatividad establecida en el Código de Honestidad y Ética, Reglas de Integridad y Conducta Institucional de los servidores públicos del ISSTECH; levantándose para ello el **ACTA DE COMPARECENCIA**, la cual se adjunta para constancia y efectos legales y administrativos a que haya lugar. Por lo que este **Comité**, emite el siguiente:

ACUERDO.- Enterado de la forma armoniosa como se logró la reconciliación entre las partes afectadas, este **Comité**, da por concluido el presente asunto, debiendo informarse al Órgano Interno de Control de la Contraloría del ISSTECH y archivándose los antecedentes al expediente correspondiente.-----

En el punto 5 relativo a **Asuntos Generales.-** La **Presidenta del Comité de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del ISSTECH**, **Lic. Claire Escandón Montes de Oca**, manifestó su interés y solicitó que los resultados y atenciones de los asuntos tratados en el seno del **CEPCI**, se le haga llegar también para conocimiento al **Comité de Igualdad de Género**. Finalmente el **Secretario Ejecutivo** comentó y propuso al **Comité del CEPCI**, el **proyecto de difusión del ISSTECH** en materia del **Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, así como del **Código de Conducta Institucional**; consistente en mandar hacer lonas, carteles o tipo display para colocarlos en lugares estratégicos de los diversos inmuebles del **ISSTECH**, tanto de **oficinas centrales** como en todas las **unidades médicas foráneas**; sugiriendo el **Comité**, que se explore y proponga a través del apoyo de diseño de la **Unidad Ejecutiva del Instituto**, otras opciones de material de difusión, que estos sean mas directos y objetivos a través de esquemas o figuras, dípticos, trípticos e incluso colocarles el **código QR** que permita, a través de la cámara del celular, escanear dicho código y llevarlos al link o liga para que puedan consultarse con mayor amplitud todo el material que en materia de Honestidad y Ética se ha subido en el portal del ISSTECH, y que sea más económico y con mayor impacto de publicidad.-----

Leída que fue la presente acta, se da por terminada siendo las **15:00 horas** en la misma fecha de su inicio, a la cual fueron convocados los **Integrantes del CEPCI**, firmando en ella los que asisten y con el cargo que ostentan.-----



FIRMAN DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH (CEPCI)

NOMBRE	PUESTO Y/O CARGO	FIRMA
C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano	Subdirectora de Administración y Presidenta del Comité del CEPCI.	
Lic. Claire Escandón Montes de Oca	Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas e Integrante Propietario Temporal del CEPCI.	
Ing. Arturo Humberto Solís Megchún	Jefe de la Unidad de Planeación e Integrante Propietario Temporal del CEPCI.	
C.P. Juan Antonio Lozano Torres	Jefe del Depto. de Contabilidad e Integrante Propietario Temporal del CEPCI.	
Lic. Lorena Susana Orantes Álvarez	Analista Ejecutivo "A" del Depto. de Atn al Derechohabiente e Integrante Temporal del CEPCI.	
Lic. Jorge Límbano Moreno Villatoro	Jefe del Depto. de Desarrollo Organizacional y Secretario Ejecutivo del CEPCI.	
Lic. Blanca Lilia de Coss Fernández	Analista Ejecutivo "A" adscrita a la Unidad Jurídica y Consejera del CEPCI.	
C.P. Juan José Reyes Morales	J. de Oficina de Serv. Personales adscrito al Depto. de Admón. de Personal de la Subdir. de Admón. y Consejero del CEPCI.	
Lic. Karina Fernanda García Alvarado	J. de Oficina de Afil. y Vig. de Der. adscrita al Depto. de Pens, Afil. y Vig. de Der. de la Subdir. de Prest. Socioeco. y Asesora del CEPCI.	
Dr. Víctor Manuel Cal y Mayor Castillejos	J. del Depto. de Planeación Médica adscrito a la Subdir. de Serv. Méd. y Asesor del CEPCI.	

Los nombres y firmas corresponden a los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, resultante de la Sesión Ordinaria No. 2 (Dos) del CEPCI-ISSTECH, realizada en la Sala de Juntas de la Subdirección General del ISSTECH, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día jueves 24 (veinticuatro) de junio del 2021 (Dos mil veintiuno).